



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS
FUNCIONARIA CESFAM DRA. MICHELLE
BACHELET JERIA.

RESOLUCIÓN Nº 003371

CHILLÁN VIEJO, 26 de Junio de 2014.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO

a) Solicitud de Horas Extraordinarias Nº72 de fecha 26.06.2013 de la Srta. Angélica Aravena Fuentealba, Secretaria de Dirección del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria”, autorizada por la Sra. Marina Balbontin Rifo, Jefa Departamento de Salud de la Comuna de Chillán Viejo..

b) Los Decretos Alcaldicios Nº 2030, 499 y 1434 del 09.12.2008, 16.02.2011 y 01.03.2012 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal y establece subrogancias automáticas en Unidades Municipales, respectivamente. Decreto (S) Nº 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

RESOLUCIÓN :

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Srta. **ANGELICA ARAVENA FUENTEALBA**, C.I. Nº 10.862.133-8, Secretaria del Centro de Salud Familiar “Dra. Michelle Bachelet Jeria”, quien realizara labores de apoyo en Secretaría del Departamento de Salud por licencia médica de la titular, durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de Julio de 2014.

2. La Sra. Marina Balbontin Rifo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 02 horas diarias de trabajos extraordinarios, las cuales serán Certificadas por la Directora del Establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HHH/MBG/MBR/CSN/aaf



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.